



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Número **OM-INV-SER-016-2023**

“SERVICIOS AUDIOVISUALES PARA LA CAMPAÑA LA SEGURIDAD SOMOS TODOS Y TODAS”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Presentación y Apertura de Propuestas Segunda Etapa celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California en la Invitación número **OM-INV-SER-016-2023**, correspondiente a la contratación de los **“SERVICIOS AUDIOVISUALES PARA LA CAMPAÑA LA SEGURIDAD SOMOS TODOS Y TODAS”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:16 horas** del día **23 de octubre de 2023**, fecha señalada para dar a conocer el acto Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 11.3 de las bases de invitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.



Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Invitación No. **OM-INV-SER-016-2023** referente a la contratación de los SERVICIOS AUDIOVISUALES PARA LA CAMPAÑA LA SEGURIDAD SOMOS TODOS Y TODAS.

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California emite el:

-----**DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO**-----

De conformidad con lo establecido en las bases de invitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los participantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la adquisición de los bienes antes mencionados objeto de esta invitación, emitiendo el siguiente dictamen:

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los participantes:

LICITANTE: GENESIS VENTURES, S.A.P.I. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el paquete único; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.1 inciso B) de las bases de invitación de conformidad con lo siguiente:

A
b
c
y
↓

En el numeral 9.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, se solicitó lo siguiente:

*"B) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de Invitación a cuando menos tres personas, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de Invitación**, contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados de acuerdo a lo establecido en estas bases de Invitación, incluyendo por lo menos las correspondientes a especificaciones, unidad de medida, cantidad; así mismo deberá expresarse plazo, lugar y condiciones de entrega del servicio.*

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales que cumplen los servicios que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del Anexo 2, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los servicios en que participa deberá de hacer mención en su escrito.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios requeridos por el licitante, cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Estos documentos serán rubricados por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno."

En virtud de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por este licitante se advierte que omite establecer la garantía de los servicios requeridos en el punto 4.4 "Periodo de garantía de los servicios" de las bases de invitación, incumpliendo con lo ello con lo requerido en las bases de invitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con el numeral 12 de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de invitación por lo que SE DESECHA su propuesta para el paquete único.

LICITANTE: NUEVO PERIODISMO DIEZ4, S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el paquete único; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.1 inciso B) de las bases de invitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 9.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, se solicitó lo siguiente:

*"B) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de Invitación a cuando menos tres personas, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de Invitación**, contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados de acuerdo a lo establecido en estas bases de Invitación, incluyendo por lo menos las correspondientes a especificaciones, unidad de medida, cantidad; así mismo deberá expresarse plazo, lugar y condiciones de entrega del servicio.*

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales que cumplen los servicios que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del Anexo 2, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los servicios en que participa deberá de hacer mención en su escrito.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios requeridos por el licitante, cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Estos documentos serán rubricados por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguna."

En virtud de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por este licitante se advierte que para los videos 5 y 6 propone un plazo de entrega de 1 mes siendo lo requerido 1 semana, plazo que es mayor al requerido por la convocante en las bases de invitación, del mismo modo, en su propuesta técnica omite establecer la garantía de los servicios requeridos en el punto 4.4 "Periodo de garantía de los servicios" de las bases de invitación, incumpliendo con ello con lo requerido en las bases de invitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con el numeral 12 de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de invitación por lo que SE DESECHA su propuesta para el paquete único.

LICITANTE: INNOVACIÓN EN NEGOCIOS MDCI S.C.

NO CUMPLE

Para el paquete único; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.1 inciso B) de las bases de invitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 9.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, se solicitó lo siguiente:

*"B) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de Invitación a cuando menos tres personas, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de Invitación**, contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados de acuerdo a lo establecido en estas bases de Invitación, incluyendo por lo menos las correspondientes a especificaciones, unidad de medida, cantidad; así mismo deberá expresarse plazo, lugar y condiciones de entrega del servicio.*

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales que cumplen los servicios que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del Anexo 2, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los servicios en que participa deberá de hacer mención en su escrito.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios requeridos por el licitante, cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Estos documentos serán rubricados por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno."

A
b
c
d
e

En virtud de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por este licitante se advierte que omite establecer la garantía de los servicios requeridos en el punto 4.4 "Periodo de garantía de los servicios" de las bases de invitación, incumpliendo con lo ello con lo requerido en las bases de invitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con el numeral 12 de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de invitación por lo que SE DESECHA su propuesta para el paquete único.


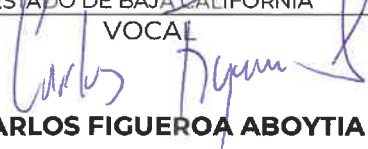
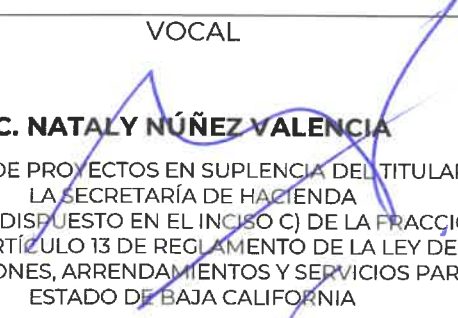
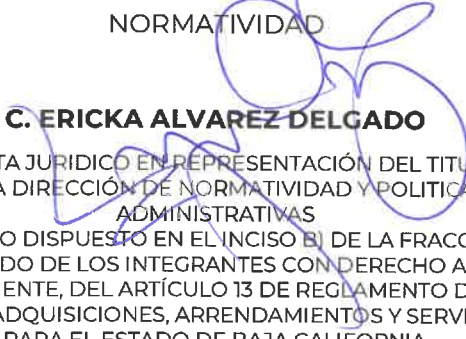
En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuestas solventes para el **paquete único**, con fundamento en el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, dicho con anterioridad el paquete único se declara **DESIERTO** y se procederá conforme a lo establecido en la multicitada Ley.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **12:21** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado en la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL AREA REQUIRENTE</p>  <p>C. EMIR SAAMMAN GALLEGOS LÓPEZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
	<p>NORMATIVIDAD</p>  <p>C. ERICKA ALVAREZ DELGADO ANALISTA JURIDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

No se presentó ningún representante por parte de los licitantes